UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

CONTRATO N° 27/2022

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AIRETEC S.R.L., domiciliada en SALVADOR DEL MUNDO 656 c/GILBERTO ARANDA, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por **Dionisia Vera Cabrera**, con cédula de identidad N° 1.064.714, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 408053**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Dionisia Vera
Gerente General
AIRETEC S.R.L.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **408.053.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2022, 2023 y 2024, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 05/2022**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 415/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Aceites Refrigerantes	MONTREAL	EEUU	UNIDAD	1	2	34.000	34.000	68.000
2	2	Aislamiento de espuma (Aislante Termico)	RUBATEX	CHINA	UNIDAD	15	30	5.950	89.250	178.500
3	3	Aislamiento de espuma (Aislante Termico)	RUBATEX	CHINA	UNIDAD	15	30	5.950	89.250	178.500
4	4	Aislamiento de espuma (Aislante Termico)	RUBATEX	CHINA	UNIDAD	15	30	5.950	89.250	178.500
5	7	BOMBA DE VACIO DE 1 /2HP	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	1	2	1.062.500	1.062.500	2.125.000
6	8	BOMBA DE VACIO DE 1 HP	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	1	2	850.000	850.000	1.700.000
7	9	BORAX	BORAX	CHINA	UNIDAD	10	20	17.850	178.500	357.000
8	10	CAJA DE HERRAMIENTA	FASCY	CHINA	UNIDAD	2	4	1.425.722	2.851.444	5.702.888
9	11	Cano de cobre para acondicionador de aire	ELUMA	BRASIL	UNIDAD	5	10	187.000	935.000	1.870.000
10	12	Cano de cobre para acondicionador de aire	ELUMA	BRASIL	UNIDAD	5	10	395.250	1.976.250	3.952.500
11	13	Cano de cobre para	ELUMA	BRASIL	UNIDAD	5	10			

Dionisia Vera
Gerente General
AIRETEC S.R.L.

Dra. Virginia M. Ríos Morini
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACION N° 491/2018"

		acondicionador de aire						514.250	2.571.250	5.142.500
12	14	Cano de cobre para acondicionador de aire	ELUMA	BRASIL	UNIDAD	5	10	263.500	1.317.500	2.635.000
13	16	Capacitor	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	25	50	6.446	161.150	322.300
14	17	Capacitor	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	25	50	7.514	187.850	375.700
15	18	Capacitor	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	25	50	9.350	233.750	467.500
16	19	Capacitor	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	35	70	21.282	744.870	1.489.740
17	20	Capacitor	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	35	70	25.259	884.065	1.768.130
18	21	Capacitor	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	35	70	28.180	986.300	1.972.600
19	22	Capacitor	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	35	70	38.709	1.354.815	2.709.630
20	23	Capacitor	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	35	70	32.898	1.151.430	2.302.860
21	26	CINTA TERMICA PA E/AA	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	25	30	11.900	297.500	357.000
22	27	CO NTACTOR DE 15 AMPER	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100	102.000	5.100.000	10.200.000
23	28	COMPRESOR ALTERNATIVO PARA EL/AA	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	2	3	3.043.000	6.086.000	9.129.000
24	29	COMPRESOR ALTERNATIVO PARA EL/AA	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	2	3	1.709.775	3.419.550	5.129.325
25	30	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	10	20	968.150	9.681.500	19.363.000
26	31	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	10	20	1.045.500	10.455.000	20.910.000
27	32	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	10	20	862.750	8.627.500	17.255.000
28	33	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	20	40	1.173.000	23.460.000	46.920.000
29	34	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	10	20	1.126.250	11.262.500	22.525.000
30	35	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	10	20	1.686.400	16.864.000	33.728.000
31	36	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	10	20	1.797.283	17.972.830	35.945.660
32	37	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	20	40	2.125.000	42.500.000	85.000.000
33	38	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	5	10	935.000	4.675.000	9.350.000
34	39	COMPRESOR PARA CONGELADORA	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	10	20	620.500	6.205.000	12.410.000
35	40	COMPRESOR PARA CONGELADORA	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	10	20	612.000	6.120.000	12.240.000
36	41	COMPRESOR PARA CONGELADORA	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	10	20	484.500	4.845.000	9.690.000
37	42	COMPRESOR PARA CONGELADORA	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	5	10	615.825	3.079.125	6.158.250
38	43	CONTACTOR DE 10 AMPER	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100	49.983	2.499.150	4.998.300
39	44	CONTACTOR DE 10 AMPER	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100	47.901	2.395.050	4.790.100
40	45	CONTACTOR DE 10 AMPER	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100	44.802	2.240.100	4.480.200
41	46	CONTACTOR DE 10 AMPER	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100	49.983	2.499.150	4.998.300
42	47	CO NTACTOR DE 15 AMPER	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100			

Dionisia Vera
Gerente General
AIRETEC S.R.L.

Dra. Viviana M. Ríos Moringo, MS.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

								102.000	5.100.000	10.200.000
43	48	CONTROL UNIVERSAL	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	100	200	31.497	3.149.700	6.299.400
44	49	CORTA HIERRO	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	10	20	22.185	221.850	443.700
45	50	CORTA HIERRO	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	3	5	13.311	39.933	66.555
46	52	DESTORNILLADOR BUSCA POLO	TRUPER	BRASIL	UNIDAD	20	40	5.355	107.100	214.200
47	53	DOBALDORA DE CAÃ'O CHICO	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	2	4	80.750	161.500	323.000
48	54	DOBLADORA DE CAÃ'O GRANDE	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	2	4	157.250	314.500	629.000
49	55	DOBLADORA DE CAÃ'O MEDIANO	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	2	4	106.250	212.500	425.000
50	56	ESCALERA DE FIBRA DE VDRIO	FASCY	CHINA	UNIDAD	2	4	1.399.036	2.798.072	5.596.144
51	57	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO	FASCY	CHINA	UNIDAD	2	4	2.140.853	4.281.706	8.563.412
52	59	Espuma de poliuretano en Spray	QUILOSA	PORTUGAL	UNIDAD	20	40	35.619	712.380	1.424.760
53	60	ESTANO	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	5	10	38.250	191.250	382.500
54	61	FILTRO PARA COMUN PARA AIRE	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	100	200	8.500	850.000	1.700.000
55	62	FORZADOR PARA FREEZER	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	20	40	55250	1.105.000	2.210.000
56	63	TUBO DE OXIGENO	PRAXAIR	PARAGUAY	UNIDAD	2	3	807500	1.615.000	2.422.500
57	64	GARRAFA DE GAS	GOOLDMAN	CHINA	UNIDAD	2	3	212500	425.000	637.500
58	65	GAS R22	GOOLDMAN	CHINA	UNIDAD	15	30	892500	13.387.500	26.775.000
59	66	GAS R410	GOOLDMAN	CHINA	UNIDAD	10	20	773500	7.735.000	15.470.000
60	67	GAS REFRIGERANTE	GOOLDMAN	CHINA	UNIDAD	5	10	850000	4.250.000	8.500.000
61	68	HIDRO LAVADORA CHICO	FASCY	CHINA	UNIDAD	3	5	502155	1.506.465	2.510.775
62	69	HIDRO LAVADORA GRANDE	FASCY	CHINA	UNIDAD	3	5	892500	2.677.500	4.462.500
63	70	JUEGO DE ALICATES	TRUPER	CHINA	UNIDAD	10	20	57294	572.940	1.145.880
64	71	JUEGO DE DESTORNILLADOR CRUZ	TRUPER	CHINA	UNIDAD	10	20	76500	765.000	1.530.000
65	72	JUEGO DE DESTORNILLADOR PLANO	TRUPER	CHINA	UNIDAD	10	20	69328	693.280	1.386.560
66	74	JUEGO DE LLAVE CRICKET CON TUBO	TRUPER	CHINA	UNIDAD	5	10	339374	1.696.870	3.393.740
67	75	JUEGO DE LLAVE FRANCESA	TRUPER	CHINA	UNIDAD	5	10	161729	808.645	1.617.290
68	77	JUEGO DE MECHA CON ENCASTRE PARA HORMIGON	TRUPER	CHINA	UNIDAD	2	3	26067	52.134	78.201
69	78	JUEGO DE MECHA PARA METAL	TRUPER	CHINA	UNIDAD	2	3	97920	195.840	293.760
70	79	JUEGO DE PINZAS	TRUPER	CHINA	UNIDAD	10	20	63495	634.950	1.269.900
71	80	JUEGO DE SIERRA COPA	TRUPER	CHINA	UNIDAD	2	3	192474	384.948	577.422
72	81	KIT- DE ENSANCHADORA DE MANO Y CORTA CAÃ'O	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	5	10	178500	892.500	1.785.000
73	82	MANOMETRO PARA AA	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	10	20	195500		

Dionisia Vera
Gerente General
AIRETEC S.R.L.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Dra. Viviana M. Ríos Morinigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

									1.955.000	3.910.000
74	83	Maquina de soldadura con estano	FASCY	CHINA	UNIDAD	2	4	20885	41.770	83.540
75	84	MARTILLO	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	5	10	26928	134.640	269.280
76	85	MAZO DE HIERRO	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	3	5	41999	125.997	209.995
77	86	NIVEL DE MANO	FASCY	CHINA	UNIDAD	5	10	24826	124.130	248.260
78	88	NIVEL DE MANO	FASCY	CHINA	UNIDAD	5	10	37984	189.920	379.840
79	93	PISTOLA CON SILICONA	FASCY	CHINA	UNIDAD	5	10	33622	168.110	336.220
80	95	PISTOLA PARA PINTURA SOPLETE	FASCY	CHINA	UNIDAD	3	5	183065	549.195	915.325
81	96	Plaqueta electronica para acondicionador de aire	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	30	50	152193	4.565.790	7.609.650
82	97	Plaqueta electronica para acondicionador de aire	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100	97963	4.898.150	9.796.300
83	98	Plaqueta electronica para acondicionador de aire	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100	97963	4.898.150	9.796.300
84	99	Plaqueta electronica para acondicionador de aire	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100	97963	4.898.150	9.796.300
85	101	SOLDADOR Y CORTADOR OXIACETILENICO	FASCY	CHINA	UNIDAD	1	2	1827500	1.827.500	3.655.000
86	102	SOLDADURA INVERTER	FASCY	CHINA	UNIDAD	2	3	955957	1.911.914	2.867.871
87	103	TALADRO ELECTRICO	BLACK DECKER	CHINA	UNIDAD	3	5	388790	1.166.370	1.943.950
88	107	TARUGOS DE METAL	CISER	CHINA	UNIDAD	100	200	54907	5.490.700	10.981.400
89	110	TARUGOS DE METAL	CISER	CHINA	UNIDAD	50	100	57681	2.884.050	5.768.100
90	112	TERMOSTATO PARA ACONDICIONADOR DE AIRE	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100	13728	686.400	1.372.800
91	113	TERMOSTATO PARA ACONDICIONADOR DE AIRE	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	50	100	13685	684.250	1.368.500
92	118	VALVULA DE SERVICIO PARA AIRE ACONDICIONADO	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	100	200	2550	255.000	510.000
93	120	VALVULA INVERSORA PARAAIRE ACONDICIONADO	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	25	50	11050	276.250	552.500
94	121	VALVULA INVERSORA PARAAIRE ACONDICIONADO	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	25	50	61200	1.530.000	3.060.000
95	122	VALVULA INVERSORA PARAAIRE ACONDICIONADO	COOLTECH	CHINA	UNIDAD	25	50	157250	3.931.250	7.862.500
									308.764.128	**606.701.313**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento veintiocho** y monto máximo es de **Guaraníes Seiscientos seis millones setecientos un mil trescientos trece**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Dionisia Vera
Gerente General
AIRETEC S.R.L.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 30 de junio de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Dionisia Ve
Gerente General
AIRETEC S.R.L.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, M.Sc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 07 mes octubre y año 2022.

SRA. Dionisia Vera Cabrera
Dionisia Vera
Gerente General
REPRESENTANTE LEGAL
AIRETEC S.R.L.
AIRETEC S.R.L.

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción